

DECRETO N° 0129
NEUQUÉN, 28 ENE 2009

VISTO:

El Expediente TMF N° 7754 -Año 2007- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **MARÍA ROSA PAZ** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de las Faltas contra el Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 246º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 15 módulos, equivalentes a la suma de \$ 75.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, la nombrada manifiesta que el vehículo con el que se cometió la infracción ya no le pertenece adjuntando fotocopia de Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que la señora Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expide por Dictamen N° 167/08, manifestando que al momento del labrado del acta contravencional habria hecho efectiva la venta del rodado en cuestión, por lo que sugiere hacer lugar al recurso interpuesto;

Que asimismo, solicita que las actuaciones se dirijan contra el actual titular del dominio;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora **MARÍA ROSA PAZ**, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 167/08 y a lo expuesto en los considerandos.

dos del presente.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 7754 -Año 2007.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 2, a los fines de notificar a la señora **MARÍA ROSA PAZ** de lo dispuesto precedentemente, y seguir las actuaciones contra el actual titular del vehículo .-

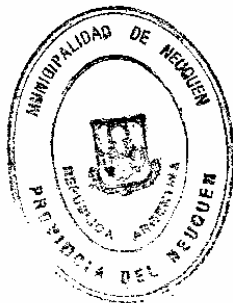
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

